

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

TRASLADO ARTÍCULOS 110 Y 326 del C. G. del P.

DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DISTRITO DE BUGA VALLE

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA VALLE DEL CAUCA

FECHA: NOVIEMBRE 26 2020

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO SINGULAR	PEDRONEL JARAMILLO CRUZ	GLORIA LEICY RIOS SUAREZ Y OTRO	3 DÍAS, ART. 110 Y 326 N° 2° C.G.P	2012-00100-03 (2020-178)	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario